

**D.A. EXENTO N° 5.385.-**

SAN BERNARDO, 28 de mayo de 2012.

**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por el Consultorio El Manzano de San Bernardo, de fecha 18 de abril de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la menor Constanza Belén Sánchez Villalobos, domiciliada en Valle de Pica N° 1.495, Block 38 – Depto. 24, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de COLOSTOMIA;

- El certificado médico de Hospital Doctor Exequiel González Cortes, de fecha 23 de abril de 2012, indicando diagnóstico y tratamiento a seguir;;

- La cotización de Ortopedia Real;

- La Referencia de Salud N° 483, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 885 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de mayo de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 25 de mayo de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

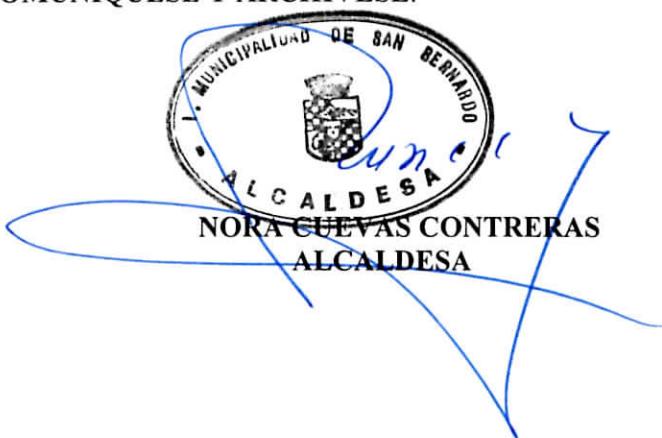
**D E C R E T O:**

1°.- Páguese directamente a Ortopedia Real, C.I. N° 7.303.524-4, la suma de \$231.000.- IVA incluido, para la adquisición de BOLSAS Y PLAXAS DE COLOSTOMIA, destinado a la menor Constanza Sánchez Villalobos.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

